

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE. Nº 177.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos D. JUAN PRATS SERRA.

Consta de 10 folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.
TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y
VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



9 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Núm. 166

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. JUAN PRATS SERRA.-----

por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de ADMISIÓN SIN IMOSICIÓN DE SANCION.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obediendo a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 3 de noviembre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

471/12851

9 NOV. 1939

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL retirado, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento en fecha veintitiste de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha Corporacion.

C E R T I F I C O : Que habiendo sido propuesto y nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en fecha cinco, Secretario para dicha depuracion el agente del cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a ve-- S.E.I.S. de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



Salvador Campillo Ballester

Juan Marcos Gomez

P R O V I D E N C I A : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Dirijanse atentos oficios al Primer Jefe de la Comandancia de la guardia Civil, al Delegado provincial de informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S. y al Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y vigilancia, solicitando de los mismos informes acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario JUAN PRAT SERRA. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

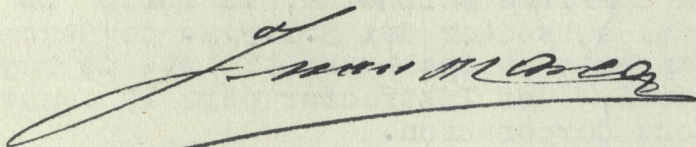
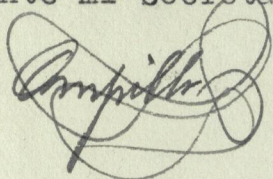
Campillo

Juan Marcos Gomez

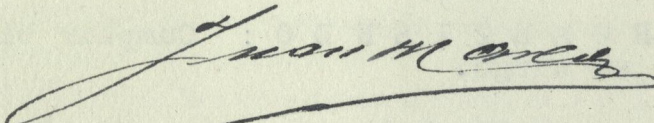
D I L I G E N C I A : Con igual fecha que la providencia anterior se expidieron los oficios ordenados a cada una de las Autoridades en la misma indicadas. Doy fe.

Juan Marcos Gomez

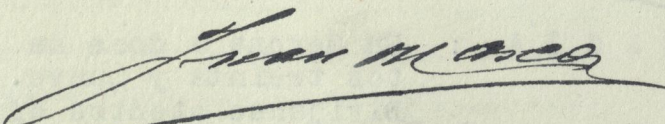
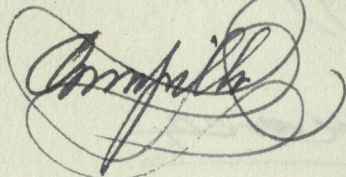
PROVIDENCIA : En Gerona a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al f
funcionario Juan Prat Serra, para que comparezaca a ratifi
carse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada. Asi lo
mandó y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.



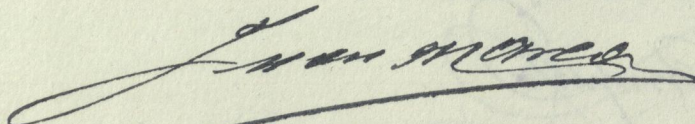
DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumpli -
miento a lo ordenado por S.S. Doy fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a veintisiete de septiembre de mil novecientos
treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos o-
ficios a los Señores D. CIPRIANO FONT CEBRIA, y D. BERNAR
DINO COLLELL MARES, citados por el expedientado D. JUAN PRAT SERRA, en
su declaracion jurada, para que declaren acerca de los antecedentes del ,
mismo. Asi lo mandó y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy Fe.



DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumpli-
miento a lo ordenado en la misma por S.S. Doy Fe.



PROVIDENCIA : En Gerona a tres de noviembre de mil novecientos treinta
y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuan-
tas diligencias se han considerado necesarias para esclare
cer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D.
JUAN PRAT SERRA, se da por concluso este expediente y se formula la co-
rrespondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA



Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 177

Juan Prat Serra (nombre y apellidos) hijo de **Silvestre y Maria**
natural de **Bañolas** de **49** años de edad, de estado **casado**
vecino de **Salt** con domicilio en **calle Princesa nº120**
de profesión **Albañil** y destinado en (dependencia municipal) **Brigada Obras**

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1. — Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento **25 junio 1925- Nomenclamiento**

2. — Cuerpo o servicio a que pertenece **brigada obras - albañil**

3. — Categoría administrativa

4. — Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.

La misma situación

5. — Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Desde el primer momento que entraron las Tropas Nacionales.

6. — Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

7. — Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Los de siempre

8.—Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Ninguno por no haberse presentado ocasión.

9.—Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Llegué a cobrar 600 pesetas mensuales por carestía de la vida.

10.—Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

No pertenezco a ningún partido político y tuve que ingresar forzosamente a la C.N.T. desde agosto de 1936.

11.—Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12.—Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. Bartolomé Gullell. Salt, calle Princesa nº122 y D. Cipriano Font, calle Hernán Cortés nº 119 - Salt

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en **Gerona** a **25** de **mayo** de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Juan Prat

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a Treinta y uno de Julio
mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. JUAN PRATS

SERRA., natural de Bañolas.

(Gerona), de profesión Empleado.,
vecino de Gerona., de 49.
años, de estado Casado., con domicilio en

Gerona calle de la Princesa.
núm. 120. El Sr. Juez le recibió juramento de ser
veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.

de fecha veinticinco de Mayo.
de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-
narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-
do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

Salvador Amador Prats

Juan Hasca



DECLARACIÓN DE
D. CIPRIANO FONT CEBRIA

En Gerona a veintinueve de
septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. CIPRIANO FONT
CEBRIA, natural de Fornells
de la Selva (Gerona), de 42 años, de estado
casado, de profesión jornalero
vecino de Salt, con domici-
lio en la calle Hernán Cortés
núm. 119, a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: que conoce hace muchos años
al funcionario de la Brigada de Obras D. JUAN PRATS
SERRA, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Na-
cional, le considero siempre apolítico, persona de
orden, de buena conducta y moralidad,

Que durante la dominación marxista en esta Ciu-
dad dicho funcionario se ha mantenido al margen de
toda política, limitándose a cumplir con su deber.

Que no tiene más que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica, y le da por
si mismo esta su declaración la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secreta-
rio de que doy Fe.



[Signature]

Cipriano Font

Juan Prats

ALFANGE ESPAÑOLA TRADICIONAL
Y DE LAS I. O. N. S.

DELEGACION PROVINCIAL
DE
INFORMACION E INVESTIGACION
DE
GERONA

En cumplimiento de la instrucción
por V. S. en su número 1294
de fecha 12 de Julio de 1934

Nº 4.282

DECLARACIÓN DE

D. BERNARDINO COLLELL MARES.

En Gerona a Veintinueve de
Septiembre de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. BERNARDINO

COLLELL MARES., natural de Las Planas

(Gerona), de 39 años, de estado

Casado, de profesión Sastre

vecino de Salt., con domici-

lio en la calle Jose Antonio

núm. 152 (Tienda), a quien el Sr. Juez re-

cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-

nientemente, declara: Conoce hace muchos años al
funcionario de la Brigada de Obras D. JUAN PRAT
SERRA, y con anterioridad al Glorioso Movimiento
Nacional le considero siempre apolitico, pues le
consta que nunca se ocupó nada mas que de su tra-
bajo, persona de orden, de buena conducta y mora-
lidad.

Que durante la dominacion marxista en esta
Ciudad dicho funcionario se ha mantenido al margen
de toda politica limitandose a cumplir con su deber

que no tiene más que decir, que lo dicho es la
verdad, en la que se afirma y ratifica, y leída que
fue por si mismo esta su declaracion la encuentra
conforme y firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo
Secretario de que doy Fe.

B. Collell

[Firma]

Juan Prat Serra





FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 4.985



SALUDO A FRANCO
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la Depuración
de Funcionarios Municipales.

GERONA

6

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 194 de fecha 12 de Julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de JUAN PRAT SERRA, de 49 años, vecino de Gerona, Salt-c. Princesa 120. De la Brigada de Obras y diversos.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 29 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,

M. Mercaderes

INFORME DE REFERENCIA

JUAN PRAT SERRA

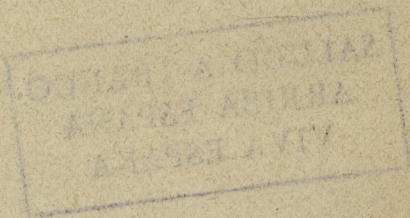
Ni antes ni durante el Movimiento tuvo actividad político-social. Afiliado a la U.G.T. durante el mismo observando buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo Lopez

FIRMADO
Modesto Reverendo Lopez





En contestación a su escrito número 177 de fecha 12 del pasado mes de Julio en el que interesa informes relativos a la actuación conductu y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. JUAN PRAT SERRA, de la Brigada de Obras y Diversos mtengo el honor de participar a V. que de las gestiones practicadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del 18 de Julio del 36, a la U.G.T. no habiendo despenado ningun cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna solo se dedicó a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, por el ejercito enemigo no fue movilizado.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 9 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria
El Primer Jefe.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Paul Ruyin".



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm. 4.148

Contestando a su oficio 169, de fecha 12 del pasado Julio; participo que el albañil afecto a la Brigada de Obras y diversosos del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, JUAN PRAT SERRA de 49 años, casado, hijo de Silvestre y Maria, natural de Bañolas (Gerona) y vecino de esta Capital (Salt), en call Princesa núm. 120, según los informes adquiridos, es persona de buena conducta moral, pública y privada.

Carece de antecedentes generales y político-sociales en los archivos de esta Comisaria y no se le reconocen a actos ni actividades algunas contrarias a la Causa Nacional, habiendose siempre manifestado en favor de la misma, y estando considerado como adicto.

Durante la dominación marxista, el informado hubo de sindicarse, con carácter forzoso, en la C.N.T., sin que en dicha organización desempeñara cargo alguno.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona a 30 Octubre de 1.939.

(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Jacinto Sales



Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.

EXCMO. SR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

10

P U E S T A

EXCMO. SR.

Visto el anterior expediente de depuracion instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. JUAN PRAT SERRA, con destino en la Sección de Obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuracion de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciendose de los informes unidos al expediente de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigacion y Vigilancia y de la Delegacion Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. JUAN PRAT SERRA, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; asi como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresandose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. CEBRIANO FONT CEBRIA y D. BERNARDINO COLLELL MARES,

Por lo expuesto, es opinion del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Seccion de Obras, D. JUAN PRAT SERRA, sin imposicion de sancion alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años,
Gerona 3 de noviembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA.

EL JUEZ INSTRUCTOR .



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Salvador Carrasquilla", written over a horizontal line.

9 NOV. 1939